

Reportaje

Red Natura 2000

En este nuevo programa de desarrollo rural sostenible se presta una especial atención a la Red Natura 2000, que está formada por un lado por las Zonas Especiales de Conservación, que como tal han de considerarse también los Lugares de Interés Comunitario y, por otro lado, las Zonas de Especial Protección para las Aves. Actualmente en España hay 12 millones de hectáreas que son LIC y más de 9,5 millones de hectáreas que son ZEPA, por lo que la superficie incluida en la Red Natura supone casi el 27% de la superficie total del país; esta cifra hace merecedora a España de ser el

país europeo que mayor superficie aporta a la Red Natura 2000, con una diversidad de ambientes también muy acusados, casi el 19% de la superficie de LIC y ZEPA de Europa se encuentran en España, lo que refleja la rica diversidad biológica y del –al menos– relativo buen estado de la misma. Cabe destacar que el Valle de Alcudia y Sierra Madrona cuenta con una superficie destacada como tal, de manera que éste será un aspecto de interés del nuevo marco de ayudas.



cos, a los de prestación de servicios sociales básicos y el logro de una calidad ambiental en el medio rural. También se aboga por medidas en favor de una agricultura suficiente y compatible con un desarrollo rural sostenible, prestando una atención preferente a los profesionales de la agricultura y prioritaria a los titulares de explotaciones territoriales, y se prevé el establecimiento de una adecuada planificación ambiental, singularmente para proteger a las zonas rurales de mayor valor medioambiental.

Medidas específicas

En primer lugar, se toman en consideración las medidas de fomento de la diversificación económica. Se parte de fomentar la consolidación del sector agroalimentario y de potenciar la seguridad alimentaria, junto con el apoyo a la actividad económica vinculada a la industria, al comercio, al turismo y otros servicios, y la necesidad de generar nuevos tipos de actividades locales.

Las medidas de creación y mantenimiento del empleo prevén actuaciones públicas de apo-

yo y formación, especialmente para las mujeres y los jóvenes y en las zonas rurales prioritarias. Del mismo modo, las medidas de infraestructuras, equipamientos y servicios básicos abarcan mejorar el transporte público, asegurar el abastecimiento energético, implantar el tratamiento de residuos y apoyar la dotación de servicios públicos municipales.

Una atención especial merecen las medidas para promover la producción y el uso de energías renovables, y su relación con la adaptación de actividades

y usos a los efectos del cambio climático. Asimismo, se concede una importancia singular a las medidas para el fomento de la eficiencia, el ahorro y el buen uso del agua, singularmente por lo que se refiere a la modernización de regadíos.

Las medidas para potenciar la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, completando y mejorando la cobertura de las telecomunicaciones en todo el medio rural, pretenden favorecer la actividad económica y la mejora de los servicios. Del mismo modo, se prevé reforzar las medidas para incrementar la seguridad ciudadana en las áreas rurales, y en particular las que tienen por objeto proteger la conservación del medio natural.

Las medidas relativas al acceso de la población rural a unos servicios públicos básicos de calidad contemplan la educación y la cultura, a través de la atención específica a una gran variedad de aspectos en relación con los alumnos y los centros, pero también con el mantenimiento de unos equipamientos y una oferta cultural suficientes. Y se explica que de un modo complementario, las medidas sanitarias requieren una adaptación del sistema público de salud a las necesidades del medio rural, completando las infraestructuras sanitarias, mantenimiento y mejorando los equipamientos, y garantizando el acceso a una atención sanitaria especializada de calidad en todo tipo de zonas rurales.

Se prevén medidas para propiciar que los empleados públicos, preferentemente los docentes y sanitarios, se establezcan en el medio rural. A su vez, las medidas de protección social promueven la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, persiguiendo la integración social de los inmigrantes y apoyan la mejora

de los programas sociales en el medio rural.

Por último, se contemplan medidas para hacer compatible el desarrollo urbanístico con el mantenimiento del medio ambiente rural, a facilitar el acceso a la vivienda, especialmente de los jóvenes, y a favorecer la recuperación del patrimonio arquitectónico rural.

Procedimiento

Para la concertación de actuaciones entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, que permita la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible a través de los Planes de Zona para las zonas rurales incluidas en el Programa, se está siguiendo un procedimiento general articulado en dos etapas.

Así, se concreta una primera fase en la que, mediante un Protocolo General a suscribir entre la Administración General del Estado y cada Comunidad Autónoma, se definen las bases de la colaboración y los compromisos generales de las partes para la elaboración concertada de los Planes de Zona sobre las zonas rurales de la Comunidad incluidas en el Programa, entre los que destacan la creación de una Comisión de Seguimiento, la definición de las envolturas financieras orientativas por ambas partes, la concreción de los sistemas interdepartamentales de cooperación, y la creación del sistema de participación de las corporaciones locales y la sociedad civil en la elaboración y posterior seguimiento y evaluación de estos Planes.

Y una segunda fase, instrumentada mediante Convenios de Colaboración, que concrete los términos para la ejecución conjunta y la financiación de las acciones incluidas en los Planes de Zona.

Toda la información de la provincia de Ciudad Real al alcance de tu Mano

www.oretania.es

